

ORDENANZA MUNICIPAL N° 912/92

ARTICULO 1º.- MODIFICASE la Ordenanza Municipal N° 401/88, en lo referente a Dependencia Orgánica del Albergue Municipal, que en la actualidad depende de la Sub-Dirección de Deportes y Recreación - Dirección de Deportes y Recreación - Subsecretaría de Gobierno.

ARTICULO 2º.- TRANSFIERASE el Albergue Municipal a depender orgánicamente en forma directa de la Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 912 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/01/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 078 / 92.-